



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Asociados con Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

www.legalecuador.com

FLASH LEGAL

"CREDITO TRIBUTARIO Y DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS "

Estimados Clientes y Amigos:

El 27 de diciembre de 2013 se actualizó la lista de bienes, materias primas e insumos cuyo pago del 5% de Impuesto a la Salida de Divisas en su importación, dan derecho a **crédito tributario** y eventualmente su devolución.

Un análisis al respecto consta en el siguiente artículo del diario "El Comercio" del 4 de enero de 2013, y en la que consta nuestros comentarios al respecto:

<http://www.elcomercio.ec/negocios/ISD-salida-divisas-impuesto-Ecuador-SRI-0-1060094116.html#8489>

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad.

Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

Ab. Javier Bustos A.
Noboa, Peña, Larrea & Torres Abogados

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

 @legalecuador

